

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5843-4
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Dotación de equipos de microfabricación y medida para la sala blanca de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
Importe de la ayuda: 78.932,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	78.932,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	78.932,00	78.932,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

311

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	311/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	78.932,00	78.932,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite el cumplimiento de la finalidad del incentivo

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

312

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	312/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5843-4				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
78.932,00	59.199,00	75	19.733,00	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	313/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==